



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CALIFICA COMO ELEGIBLES LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS A BARRIOS, SELECCIÓN 2024.

PUERTO MONTT, 02 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391, de 1965; el D.L Nº 1305 (V y U), de 1975; el D.S. Nº 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5º; La Res. Ex. Nº 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del programa Recuperación de Barrios en las regiones que indica, modificada por medio de Res. Ex. Nº 2111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023; El Ord. Electrónico Nº 1474, de fecha 22.11.2023, del SEREMI MINVU Los Lagos, que informa proceso de concurso Programa Recuperación de Barrios 2023; La Res. Ex. Nº 23, de fecha 31.01.2024, que designa funcionarios para ejercer como Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad, en el marco del concurso del Programa Recuperación de Barrios, Selección 2023; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "Eleuterio Ramírez", comuna de Osorno; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "Alto Las Cascadas", comuna de Frutillar; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "Los Volcanes Poniente", comuna de Llanquihue; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "18 de Septiembre-Miramar", comuna de Puerto Montt; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "15 de Septiembre", comuna de Calbuco; Acta de Calificación de Elegibilidad, de fecha 31.01.2024, Barrio "Las Américas", comuna de Ancud; Lo dispuesto en el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo Nº 18 de 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región de Los Lagos; La Res. Ex Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al procedimiento establecido en la Res. Ex. Nº 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones que indica, modificado por medio de la Res. Ex. Nº 2111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023, para la selección de nuevos barrios a ejecutarse durante el año 2024 en la región de Los Lagos, se presentaron 6 propuestas de intervención, provenientes de 8 comunas habilitadas de esta región.
2. Que por medio de Res. Ex. Nº 09, de fecha 08.01.2024, la Comisión Técnica Evaluadora en la Calificación de Admisibilidad, declaró admisibles las siguientes propuestas:

N°	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	Estado
1	Osorno	Eleuterio Ramírez	ADMISIBLE
2	Frutillar	Alto Las Cascadas	ADMISIBLE
3	Llanquihue	Los Volcanes Poniente	ADMISIBLE
4	Puerto Montt	18 de Septiembre – Miramar	ADMISIBLE
5	Calbuco	15 de Septiembre	ADMISIBLE
6	Ancud	Las Américas	ADMISIBLE

3. Que, a fin de dar curso progresivo al concurso, con fecha 31.01.2024, se constituye la Comisión Evaluadora de Elegibilidad, en dependencias de esta Secretaría y se conformó de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Alejandra Pavez Esbry	Secretaria Técnica Regional, Programa de Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Los Lagos
Nicolás Jiménez Zúñiga	Analista Urbano Ejecutivo, Programa de Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Los Lagos
Inés Téllez Téllez	Analista Social, Programa de Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Los Lagos
Víctor Varas Álvarez	Analista Habitacional, Depto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Los Lagos
Marcelo Vera Castruccio	Encargado Proyectos Urbanos, SERVIU Los Lagos
Mauricio Nualart Añazco	Contraparte Técnica Programa de Recuperación de Barrios, SERVIU Los Lagos

4. Que, de acuerdo al procedimiento establecido, sobre el Expediente de Postulación y Documentos de Trabajo, para la formulación de propuestas del Concurso 2023, los resultados sobre la elegibilidad fueron los siguientes:

N°	Comuna	Barrio	Puntaje	Ponderación 80%	Resultado
1	Osorno	Eleuterio Ramírez	61	48,8	ELEGIBLE
2	Frutillar	Alto Las Cascadas	69	55,2	ELEGIBLE
3	Llanquihue	Los Volcanes Poniente	68	54,4	ELEGIBLE
4	Puerto Montt	18 de Sept. – Miramar	77	61,6	ELEGIBLE
5	Calbuco	15 de Septiembre	68	54,4	ELEGIBLE
6	Ancud	Las Américas	66	52,8	ELEGIBLE

5. Que, de acuerdo a la tabla que precede, los 6 barrios que aprobaron la etapa de Admisibilidad han sido calificados como Elegibles.
6. Que, lo expuesto en los considerandos que preceden consta en Actas de Evaluación de Elegibilidad, Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 31.01.2024, suscritas por la Comisión Técnica, las que forman parte integrante de la presente resolución.
7. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. CALIFÍQUESE COMO ELEGIBLES LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS A BARRIOS, SELECCIÓN 2024:**

COMUNA	BARRIO
OSORNO	ELEUTERIO RAMÍREZ
FRUTILLAR	ALTO LAS CASCADAS
LLANQUIHUE	LOS VOLCANES PONIENTE
PUERTO MONTT	18 DE SEPT. – MIRAMAR
CALBUCO	15 DE SEPTIEMBRE
ANCUD	LAS AMÉRICAS

- 2. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Municipalidades cuyos barrios han sido declarados elegibles, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SEREMI MINVU LOS LAGOS**

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE OSORNO
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
- MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
- MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
- MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
- MUNICIPALIDAD DE ANCUD
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OF. PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS